



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 216-2020-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 870-2020-GRA-PEMS-GGRH, del 25 de noviembre del 2020, del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

CONSIDERANDO:

Que, se ha elaborado la **Ficha de Mantenimiento Reparación de la Infraestructura de By Pass para Desvío Provisional en el Canal 9 Progresiva 26+940 a 27+060 en el Sector de Achoma**

Que, mediante Informe N° 340-2020-GRA/PEMS-GGRH-SGOM, del 23 de noviembre del 2020, el Sub gerente de Operación y Mantenimiento Ingeniero Donato Guillen Herrera, remite el Informe N° 18-2020/DAVC-AUTODEMA-000649 y la **Ficha de Mantenimiento Reparación de la Infraestructura de By Pass para Desvío Provisional en el Canal 9 Progresiva 26+940 a 27+060 en el Sector de Achoma**; con un presupuesto de S/. 129,874.45, en un plazo de ejecución de 12 días calendario, por lo que solicita la aprobación correspondiente.

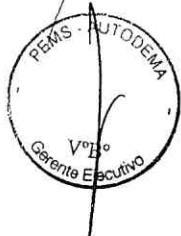
Que, con Oficio N° 870-2020-GRA-PEMS-GGRH, del 25 de noviembre del 2020, el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos solicita la Resolución de aprobación de la **Ficha de Mantenimiento Reparación de la Infraestructura de By Pass para Desvío Provisional en el Canal 9 Progresiva 26+940 a 27+060 en el Sector de Achoma**.

Que, en cumplimiento de la Resolución Ejecutiva Regional 410-2016-GRA-GR, que aprueba la Directiva N° 007-2016-GRA/OPDI, sobre Normas que regulan y establecen medidas de Control en el Desarrollo de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública a cargo del Gobierno Regional de Arequipa, es necesario aprobar la **Ficha de Mantenimiento Reparación de la Infraestructura de By Pass para Desvío Provisional en el Canal 9 Progresiva 26+940 a 27+060 en el Sector de Achoma**.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la **Ficha de Mantenimiento Reparación de la Infraestructura de By Pass para Desvío Provisional en el Canal 9 Progresiva 26+940 a 27+060 en el Sector de Achoma**, con un presupuesto de S/. 129,874.45, en un plazo de ejecución de 12 días calendario; la misma que consta de 99 folios + 1 cd.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los VEINTISEIS (26) días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA



Ing. Napoleón Segundo Oca Flores
GERENTE EJECUTIVO



Doc. : 3314095
Exp. : 2181920